

PROYECTO DE ACUERDO No. 2007

“Por medio del cual se otorga a SANTIAGO DE CALI el título de “CALI, CAPITAL DEPORTIVA DE COLOMBIA”, se establece la denominación de los Escenarios Deportivos de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Santiago de Cali es una de las Ciudades del Hemisferio Occidental caracterizada por tener un Alto Perfil Deportivo, gracias a la realización de los Juegos Nacionales de 1954, de los Juegos Panamericanos, de un buen número de Campeonatos Mundiales de diferentes deportivas y de Los Primeros Juegos del Océano Pacífico de 1994.

Adicionalmente el clima, la topografía, la belleza y civismo de los Vallecaucanos hacen de esta región propicia para continuar el sendero Deportivo-Competitivo y Recreativo que se ha construido en ésta Ciudad principalmente.

Desde la celebración de las Justas Continentales de 1971 se denominaron los escenarios que sirvieron de centros de competencia en cada disciplina, con unos nombres que correspondían a la visión histórica de ese momento trascendental para los Caleños.

Ahora con el crecimiento gigantesco que ha tenido Cali, donde se ha triplicado su población, se ha masificado la construcción de Escenarios Deportivos., es indispensable organizar una NUEVA NOMENCLATURA URBANA DEPORTIVA con la denominación de los Escenarios Deportivos y la futura ubicación Deportivo – Turística de los mismos con unos nombres que correspondan a la tradición Histórico-Deportiva de Cali, el Valle, de sus dirigentes, deportistas y sus gentes.

Estos nombres se consultaron con Dirigentes Deportivos de la Región y con las Ligas Seccionales de las Disciplinas Deportivas.

Así mismo y teniendo en cuenta que la Ciudad de Cali hace 25 años con el nacimiento del Distrito de Aguablanca y el crecimiento acelerado del Oriente de la Ciudad se hace necesario la Construcción de la Unidad Deportiva de Oriente, como un Gran Parque Recreacional y Deportivo que servirá a este sector de la Ciudad.

De esta manera me permito Honorables Concejales poner a consideración de ustedes el Proyecto de Acuerdo **“Por medio del cual se otorga a SANTIAGO DE CALI el título de “CALI, CAPITAL DEPORTIVA DE COLOMBIA”, se designa la denominación de los Escenarios Deportivos de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”**

PROYECTO DE ACUERDO No. 2007

“Por medio del cual se otorga a SANTIAGO DE CALI el título de “CALI, CAPITAL DEPORTIVA DE COLOMBIA”, se establece la denominación de los Escenarios Deportivos de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente en las conferidas por los numerales 3 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política y los numerales 3 y 8 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2004-2007 adoptado por el Acuerdo Municipal 127 de 2004, determinó en el Art. 1º, que todos los esfuerzos estarán encaminados a transformar a Cali, en una gran Metrópoli Internacional Competitiva, de nuevo seremos la Capital Deportiva y Recreativa de Colombia.
2. Que el Plan de Desarrollo establece en el Art. 45, como programa prioritario, para el período 2004-2007; **Cali Educadora, Culta, Deportiva y Recreativa**, fomentado el cambio positivo en valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes.

3. Que en el Art. 173 del Acuerdo 069 de 2000 (P.O.T) define el **Patrimonio Urbano Arquitectónico**. El Patrimonio Urbano – Arquitectónico lo constituye el conjunto de inmuebles y/o espacios públicos y que forman parte de la memoria urbana colectiva. Se encuentra dentro de esta categoría las áreas de interés patrimonial, los inmuebles aislados de interés patrimonial (los recintos, hitos urbanos), las estatuas, monumentos y fuentes.
4. Y que en el numeral 2º, Literal D del Art. 173 define como hitos urbanos, el Gimnasio del Pueblo, el Velódromo localizados en la Unidad Deportiva Alberto Galindo.
5. Que Santiago de Cali fue considerada como Capital Deportiva de América gracias a la celebración del Evento Deportivo más importante de nuestro hemisferio occidental. Los VI Juegos Panamericanos, denominación que se consolidó con la organización de un buen número de campeonatos mundiales y de los Juegos del Océano Pacífico, convocatorias que aun ninguna Ciudad Colombiana ha repetido.
6. Que Santiago de Cali, tiene una red de Escenarios de características Internacionales en lo Deportivo, Recreativo, y en lo Turístico, lo que obliga a estructurar una Nomenclatura Urbana muy bien definida de los mismos como reconocimiento a los dirigentes y deportistas que han hecho historia deportiva en la vida de la Ciudad y así puedan ser insertados sus nombres en la memoria colectiva de los Caleños y de quienes nos visitan para su correcta localización.

PROYECTO DE ACUERDO No. 2007

“Por medio del cual se otorga a SANTIAGO DE CALI el título de “CALI, CAPITAL DEPORTIVA DE COLOMBIA”, se designa la denominación de los Escenarios Deportivos de Santiago de Cali y se dictan otras Disposiciones”

ACUERDA

ARTICULO 1º: Otórgasele a Santiago de Cali el título de “ **CALI CAPITAL DEPORTIVA DE COLOMBIA**”.

PARÁGRAFO 1º: En todos los eventos de la Administración Municipal de Santiago de Cali y todos los Eventos Públicos que se realicen deberán ser iniciados con esta denominación para la Ciudad.

PARÁGRAFO 2º: La Administración Municipal de Cali, convocará a todos los Publicistas y Medios de Comunicación de la Ciudad para iniciar una campaña publicitaria orientada a fortalecer el sentido deportivo de la Ciudad a través de la identificación individual de cada Escenario Deportivo.

ARTÍCULO 2º: Defínase la estructura de los escenarios Deportivos de la Ciudad así:

- Unidades Deportivas y sus Escenarios Deportivos.
- Escenarios Deportivos Alternos.

ARTICULO 3º: Denomínense de las Unidades Deportivas y sus Escenarios Deportivos así:

Unidad Deportiva de San Fernando

- Estadio Olímpico “**Pascual Guerrero**”
- Coliseo “**Evangelista Mora**”
- Piscinas Olímpicas “**Alberto Galindo Herrera**”

Unidad Deportiva Panamericana “Jaime Aparicio”

- Coliseo de Voleibol “ **Francisco Choiz**”
- Piscinas Panamericanas “**Hernando Botero O’ Byrne**”
- Diamante de Béisbol “**Miguel Chávez**”
- Estadio de Atletismo “**Pedro Grajales Escobar**”
- Estadio de Sofbol “**Simón Carbonell Towsen**”
- Patinodromo “**CUNA DE CAMPEONES**”
- Campos de Tenis “**Heladio Calero**”
- Centro de Karate do “**Hirochi Taninokichi**”

Unidad Deportiva “Alberto Galindo Herrera”

- Coliseo del Pueblo “**Jorge Herrera Barona**”
- Velódromo “**Alcides Nieto Patiño**”
- Pista Bicicross “**William A. Jimenez**”

PARAGRAFO 1o: Ordenase la construcción de elementos que permitan identificar las Unidades y los escenarios deportivos.

PARAGRAFO 2º : Ordenase la ubicación, diseño y construcción de la Unidad Deportiva del Oriente de Cali.

ARTÍCULO 4º: Designase los nombres de los Escenarios Deportivos Alternos así:

- Coliseo de “**Las Américas**” (Barrio Las Américas)
- Piscinas “**Libardo Madrid Valderrama**” (Barrio Alfonso López)
- Coliseo “**Alfonso López**” del Barrio Alfonso López

ARTICULO 5º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial del Municipio de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PIEDAD VARELA DE TASCÓN
Concejal Proponente

Santiago de Cali, junio 1 de 2007

